

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

- 10504** *SIROCO AUTO-RECAMBIOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA TOTALMENTE)
TRANSPORTES JUAN LÓPEZ OLEO, S.L.U.
OBRES BEN FET CIUTADELLA, S.L.U.
INMOBLES I ASSEGURANCES CIUTADELLA, S.L.U.
NAUTIC FUN MENORCA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)
SIROCO AUTO-RECAMBIOS, S.L.U.
INMUEBLES RESIDENCIALES MENORCA, S.L.U.
INVERSIONES MENORCA 2015, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN, DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de fusión y escisión simultánea

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 2 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por decisión del Socio Único de la Sociedad Siroco Auto-Recambios, S.L.U., de fecha 29 de octubre de 2015 se aprobó unánimemente la fusión por absorción de las sociedades «Transportes Juan López Oleo, S.L.U.», «Obres Ben Fet Ciutadella, S.L.U.», «Inmobles i Assegurances Ciutadella, S.L.U.» y «Nautic Fun Menorca, S.L.U.» por parte de Siroco Auto-Recambios, S.L.U. con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente y, sucesivamente, pero en unidad de acto, la escisión total simultánea de la sociedad absorbente y escindida, esto es, Siroco Auto-Recambios, S.L.U., con la extinción de esta sociedad y la división de su patrimonio en favor de tres sociedades de nueva creación: «Siroco Auto-Recambios, S.L.», «Inmuebles Residenciales Menorca, S.L.» e «Inversiones Menorca 2015, S.L.» (Sociedades Beneficiarias).

Todo lo anterior de acuerdo con el Proyecto de Fusión y Escisión Total Simultánea, de fecha 7 de octubre de 2015, suscrito por todos y cada uno de los Administradores de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente y Escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión y escisión total simultánea de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión y escisión total simultáneas durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión y escisión total simultánea, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Ciutadella de Menorca (Islas Baleares), 30 de octubre de 2015.- Don Juan Antonio López Oleo, en su calidad de Administrador único de las sociedades Siroco Auto-Recambios, S.L.U., Transportes Juan López Oleo, S.L.U., Obres Ben Fet Ciutadella, S.L.U., Inmobles i Assegurances Ciutadella, S.L.U. y Nautic Fun Menorca, S.L.U.

ID: A150048121-1

cve: BORME-C-2015-10504